

DECLARACIÓN DE RIAD

Los Líderes de los Países Árabes y Sudamericanos, reunidos los días 10 y 11 de noviembre de 2015 en Riad por invitación del Guardián de los Santos Lugares Salmán bin Abdulaziz Al, Rey de Arabia Saudita, luego de evaluar el progreso alcanzado en varias áreas de cooperación entre las dos regiones desde la III Cumbre celebrada en Perú en octubre de 2012, en la cual se emitió la “Declaración de Lima,” han acordado lo siguiente:

(...)

34 - Apelar a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar, tan pronto como sea posible, una solución pacífica y definitiva en cuanto a la controversia de soberanía conocida como la “Cuestión Malvinas,” de conformidad con las resoluciones pertinentes de la ONU. Reiterar que la pretensión de considerar a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur como países y territorios a los que se pueda aplicar la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las decisiones de la Unión la Unión Europea sobre la Asociación de Ultramar no es conforme con el hecho de que existe una controversia de soberanía sobre dichas islas. Declarar además que las actividades unilaterales de exploración de los recursos naturales no renovables llevadas a cabo actualmente en la plataforma continental argentina en torno a las islas Malvinas son incompatibles con las disposiciones de la Resolución 31/49 de la AGNU. En este sentido, reconocer el derecho que le asiste a la República Argentina de emprender acciones legales con pleno respeto del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes contra las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos no autorizadas en su plataforma continental. Exhortar al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a abstenerse de desarrollar ejercicios militares en territorios sujetos a una disputa de soberanía reconocida por las Naciones Unidas.

35 - En este sentido, recordar que el 16 de diciembre de 2015 se cumplirá el 50º aniversario de la adopción de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la primera referida específicamente a la Cuestión de las Malvinas, renovada posteriormente por medio de sucesivas Resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización hasta nuestros días.

Expresando su grave preocupación por el hecho de que, a pesar del tiempo transcurrido desde la adopción de la Resolución 2065 (XX), esa prolongada controversia aun no ha sido resuelta, los Jefes de Estado y de Gobierno se unen a otras instancias regionales para solicitar al Secretario General que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General por medio de sucesivas resoluciones, a fin de garantizar que se reanuden las negociaciones bilaterales para encontrar, tan pronto como sea posible, una solución pacífica para la controversia en cuestión.

Riad, 10 y 11 de noviembre de 2015